

#### Anexo 4

### Aviso de Privacidad Integral de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de su análoga a nivel Estatal, y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 22, 24, 25, 37, 39, 40 fracciones I y II y 42 de la Ley para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, es necesario que esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, haga de su conocimiento que, a través de algunas de sus Áreas y con la finalidad de prestar los servicios y trámites propios de nuestra actividad, es que recaba y procesa en su interior información considerada como Datos Personales; dada la naturaleza de nuestra Entidad, es que se tienen instalaciones para dar atención y servicio, ubicadas en la Ciudad de León y en Salamanca, ambos del Estado de Guanajuato, las primeras se encuentran en Blvd. Delta #201 Quinto Piso, Fraccionamiento San José de Santa Julia, León, Guanajuato, C.P. 37530; y las segundas en Blvd. Faja de Oro #1502, Colonia Guadalupe, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36749.

De acuerdo a cada procedimiento y servicios prestados por esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, es que se solicitan los siguientes datos personales:

- Dentro del Programa de Guardias Ambientales en su proceso de inscripción, la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social le solicita a Usted como Titular de la información la siguiente información: nombre completo, CURP, correo electrónico, edad, teléfono celular, teléfono de casa, perfil de Facebook, nombre de escuela donde estudia y su ubicación, ocupación y firma.

Por lo que se le informa que dicha información es procesada únicamente por el Área responsable del programa señalada a supra líneas, y no es transmitida a ninguna otra persona física, moral o autoridad, y dicha información tiene como finalidad el identificar plenamente al beneficiario del Programa y con ello formar el Padrón de participación del Programa de Guardias Ambientales, la información es procesada internamente en base de datos digital y resguardada en archivo documental; dicha información permanece en resguardo del Área hasta que transcurre el tiempo de permanencia de la documentación del archivo de concentración y posteriormente es depurada.\*

- Dentro del servicio de Capacitaciones llevado por la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social, se les solicitan a los participantes: Nombre, la escuela donde estudia y la firma. Dichos datos se recaban con la finalidad de llevar un registro de las personas capacitadas en materia de vigilancia, protección y manejo eficiente de los recursos naturales existentes, la información es procesada internamente en base de datos digital y resguardada en archivo documental; dicha información permanece en resguardo del Área de conformidad con el artículo 30 de la Ley Estatal de la materia, hasta que transcurre el tiempo de permanencia de la documentación del archivo de concentración y posteriormente es depurada.\* La información no es tratada con ninguna otra persona física, moral o autoridad.



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- En la realización de Encuestas (RUFAC) para visitas informativas sobre el cumplimiento ambiental de fuentes de competencia estatal, llevado por la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social, se les solicita en caso de ser el propietario del establecimiento una Persona Moral: el nombre completo y firma del Representante legal, con la finalidad de tener datos de la identidad de las personas que tienen el manejo de las fuentes contaminantes y registrarlas en el Registro Único de Fuentes y Actividades, en cuanto al procesamiento interno, dicha información se envía a la Coordinación Técnica y a las Subprocuradurías Regionales pertenecientes a esta Entidad para el análisis de la información, y se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción anterior.
- En la realización de Encuestas del sector ladrillero llevado por la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social, se les solicita a los Titulares la siguiente información que puede considerarse Datos personales: nombre completo, teléfono, domicilio y condiciones socioeconómicas. Lo anterior con el objeto de tomar decisiones en el cumplimiento de los convenios Estado-Municipios, en cuanto al procesamiento interno, dicha información se envía a la Coordinación Técnica y a las Subprocuradurías Regionales pertenecientes a esta Entidad para el análisis de la información, y se almacena en base de datos digital para su resguardo. Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.
- Dentro del Procedimiento de Certificación Ambiental “Empresa Limpia” que lleva a cabo la Coordinación Técnica de esta Entidad, con el propósito de identificar al titular o propietario del establecimiento a certificar y para localizarlo posteriormente, se le recaba la siguiente información: nombre del representante legal (en caso de ser persona moral), correo electrónico del encargado de seguimiento, y teléfono (en caso de ser celular o particular del representante legal o encargado de seguimiento). El procesamiento interno de dicha información implica el almacenamiento en bases de datos digitales para su resguardo y el transmitir el nombre del representante legal de la persona moral (en su caso) a la Coordinación Jurídica para la realización del convenio de concertación de acciones, y así como a la Coordinación de Promoción en Certificación y Autorregulación para preparar la ceremonia de otorgamiento de certificados. Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.
- Para la tramitación del Reconocimiento Ambiental llevado a cabo por la Coordinación Técnica con el propósito de identificar al titular o propietario del establecimiento a certificar y para localizarlo posteriormente, se le recaba la siguiente información: nombre del representante legal (en caso de ser persona moral), correo electrónico del encargado de seguimiento, y teléfono (en caso de ser celular o particular del representante legal o encargado de seguimiento). El procesamiento interno de dicha información implica el almacenamiento en bases de datos digitales para su resguardo y el transmitir el nombre del representante legal de la persona moral (en su caso) a la Coordinación de Promoción en Certificación y Autorregulación para preparar la ceremonia de otorgamiento de





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

certificados. Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.

- En la tramitación del Distintivo Buenas Prácticas Ambientales, la Coordinación Técnica de esta Entidad solicitará con el propósito de identificar al titular o propietario del establecimiento a distinguir y para localizarlo posteriormente, la información a recabar, así como los criterios de tratamiento y resguardo de la información se aplicará lo asentado en la fracción f).
- Dentro del Procedimiento de Reclutamiento y Contratación del Personal, la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional de esta Autoridad le solicitara a los aspirantes información que se consideran datos personales consistentes en: nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico y fotografía, una vez realizada la contratación se les solicitara número de RFC, CURP y número de cuenta bancaria para sus depósitos. Dicha información tiene la finalidad de comprobar la identidad del aspirante previo a ser contratado y los segundos datos enunciados el identificar de acuerdo a los requerimientos fiscales a la persona a la que se le realizan pagos.

En cuanto al procesamiento interno, dicha información es analizada por la propia Coordinación y subida a las bases de datos. Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) de este aviso.

- En el Procedimiento Jurídico Administrativo del cual se encargan las Subprocuradurías Regionales "A" y "B" de este Sujeto Obligado, se les solicitara a los particulares la siguiente información: nombre completo del representante legal en caso de que el establecimiento sea propiedad de una persona moral, con la finalidad de identificar a la persona que ejerce representación legal sobre la persona moral sujeta a procedimiento y poder en su caso notificar los acuerdos y resoluciones que recaigan sobre dicho procedimiento.

En el supuesto en el cual, dentro del procedimiento se admitiera la prueba testimonial, con la finalidad de tener la certeza jurídica de la identidad de las personas que actúan dentro de dicha prueba, se les solicitara de cada testigo: nombre completo, edad, domicilio, estado civil, ocupación, así como copia de una identificación oficial.

El procesamiento interno de dicha información implica el almacenamiento en bases de datos digitales para su resguardo y en el propio expediente del procedimiento; de igual forma, se hace de su conocimiento que cuando se realiza la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Estatal de Transparencia, de las resoluciones emitidas por cada Subprocuraduría en base a la fracción XXXVI del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se realiza versión pública con fundamento en los artículos 68 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia antes señalada.

Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Dentro del procedimiento de Denuncia Popular del cual se encargan las Subprocuradurías Regionales “A” y “B” de este Sujeto Obligado, se les solicitara a los particulares la siguiente información: nombre completo del denunciante, así como domicilio y teléfono, con el objeto de identificar al denunciante y tener registros de localización para notificaciones futuras. El procesamiento interno de dicha información implica el almacenamiento en bases de datos digitales para su resguardo y en el propio expediente del procedimiento, haciendo mención que con fundamento en el artículo 184 último párrafo de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato podrá solicitar el anonimato para que su información no sea mencionada en el expediente principal y solo sea conocida por esta Procuraduría. de igual forma, se hace de su conocimiento que cuando se realiza la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Estatal de Transparencia, de las resoluciones emitidas por cada Subprocuraduría en base a la fracción XXXVI del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se realiza versión pública con fundamento en los artículos 68 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia antes señalada.

Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.

- Para el trámite del procedimiento de Información Previa el cual es realizado por las Subprocuradurías Regionales “A” y “B” de este Sujeto Obligado, se les solicitara a los particulares la siguiente información: Nombre completo del representante legal (en caso de que el establecimiento sea propiedad de una persona moral), nombre completo del encargado de seguimiento, correo electrónico (en caso de ser personal), teléfonos de localización (en caso de que no sean del establecimiento), con la finalidad de localizar y identificara las personas que en representación de las empresas lleven este tipo de procedimiento en coadyuvancia con la Procuraduría. El procesamiento interno de dicha información implica el almacenamiento en bases de datos digitales para su resguardo y en el propio expediente del procedimiento. Se le informa que el tratamiento externo y de conservación de la información sigue los parámetros enunciados en la fracción b) del presente aviso.

Cabe destacar que con fundamento en el artículo fracción XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato no realiza tratamiento de información correspondiente a Datos Personales, puesto que la transmisión de cierta información se realiza al interior y entre las Áreas que conforman a este Sujeto Obligado.

En cuanto al ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) que disponen los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 fracciones I y II de la Ley Estatal de la materia señalada a supra líneas, así como el Procedimiento de supresión de Datos Personales, se deberá de presentar ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, misma que tiene sus oficinas en Calle San Sebastián, #78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000; o puede contactarla a través de su teléfono 01 (477) 7-35-15-00, extensión 2284 o portal de internet oficial con acceso a través del siguiente link:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUANAJUATO  
Blvr. Delta #201, 5to. nivel, Col. San José de Santa Julia, CP. 37530, León, Gto. Tel (477) 1481255  
Blvr. Faja de Oro #1502, Col. Guadalupe, CP 36749, Salamanca, Gto. Tel (464) 641, 7558, 6488142  
Av. Siglo XXI #412, 3er piso, Predio Los Sauces, CP. 36547, Irapuato, Gto. Tel (462) 6074510





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

<https://transparencia.guanajuato.gob.mx/>; dicha solicitud deberá de contener los requisitos dispuestos en el artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

El presente Aviso de Privacidad Integral deberá de darse a conocer o hacer referencia al mismo para que el ciudadano lo consulte posteriormente de forma concientizada en el portal de internet oficial de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, en el momento en el que se recabe información de los particulares que pueda contener Datos Personales para la realización de trámites y servicios que tenga ofertados y estén dentro de las facultades este Sujeto Obligado; lo anterior, junto con el Aviso de Privacidad Simplificado que forzosamente deberá de darse a conocer en el momento exacto de recabar la información del particular.

Cualquier cambio o modificación total o parcial al presente Aviso de Privacidad Integral o al Simplificado se dará a conocer a través de boletín que será publicado en el Portal de Internet Oficial de esta Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.

*\*Para consultar el Catalogo de Disposiciones Documentales de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, para conocer el tiempo de permanencia en los distintos archivos de los documentos resguardados por las Áreas de esta Entidad, podrá acceder al Portal Estatal de Transparencia y localizar en las obligaciones de esta Entidad la fracción XLV del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a través del siguiente link: [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_pordependencia.php?dependencia=30](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=30).*

## Atentamente

Lic. Karina Padilla Ávila

Procuradora Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato